



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.954/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Lo establecido en Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, en su **Artículo 10° numeral 7, letra M)**, donde se indica que procede el trato directo cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del presente reglamento, toda vez que es indispensable contratar los servicios profesionales de una Empresa Consultora en el área de la ingeniería para el estudio de Mecánica de Suelo para un sector de la comuna de Alto Hospicio, según detalle e indicaciones consideradas en los términos de Referencia y Presupuesto adjuntos; **Memorando N°1015**, de fecha 27 de julio de 2023, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), con Visto Bueno del Alcalde (S), Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) que solicita decretar trato directo con "ABC Chile Ingeniería Ltda.", para que realice **Estudio de Mecánica de Suelo entre Calle Los Kiwis y Calle Chaca para el proyecto "Construcción Biblioteca Municipalidad de Alto Hospicio"**; tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad. La resolución fundada que autorice el trato directo deberá señalar la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia a recurrir a este tipo de procedimiento; La naturaleza especial del servicio requerido se establece y vincula con la elaboración del proyecto denominado "**Construcción Biblioteca Municipalidad de Alto Hospicio, Comuna de Alto Hospicio**" siendo fundamental contar con este estudio con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecido por MIDESOF y junto con todos los productos asociados que se establecen como exigencia. En relación a lo anterior, se requiere contar con el **Estudio de Mecánica de Suelo con un total de 3 muestras, de 5 metros de profundidad a realizarse entre Calle Los Kiwis y Calle Chaca para El Proyecto Construcción Biblioteca Municipalidad de Alto Hospicio** como se indicó, corresponde a uno de los requisitos a dar cumplimiento al momento del ingreso y obtener posteriormente la aprobación técnica del proyecto. Por lo mismo, es necesario realizar las mecánicas de suelo con una empresa consultora con experiencia en el área de laboratorio de mecánicas de suelos con registro MINVU; Es importante indicar, que los servicios solicitados, no pueden ser realizados por el personal de la municipalidad de la Dirección de SECOPLAC, ya que el Informe de Mecánica de Suelo debe ser realizado por personal del laboratorio y es quien debe extraer las muestras en terreno y transportarlas. En consecuencia, siendo la toma de muestras parte del proceso asociado al control de la calidad de los materiales, según lo que establece el artículo 5.5.1 de la O.G.U.C. Además, el personal de SECOPLAC, no cuenta con la certificación de inscripción vigente en el registro MINVU, razón por la cual, se requiere externalizar el servicio a modo de dar cumplimiento e informar la caracterización del suelo disponible y asegurar la factibilidad de que se realice el proyecto, el que contempla estructuras habitables; Es por esto que se **fundamenta la idoneidad técnica** de la empresa consultora, lo cual ha sido verificado por esta dirección en su calidad de Unidad Técnica,

señalando que la especialidad de la empresa **ABC CHILE INGENIERÍA LTDA** cuenta con inscripción en el Registro Nacional de Consultores MINVU, Categoría 3 "Estructura" con experiencia en elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería estructural, según consta en documentos adjuntos y a las experiencias previas en trabajos de la misma índole mencionados en el currículum vitae; Finalmente, la **conveniencia de recurrir a este tipo de procedimiento**, se requiere por un lado para evaluar la factibilidad de la calidad del suelo con el fin de dar continuidad a la elaboración del proyecto en general y en específico al proyecto de Ingeniería de la construcción de la futura biblioteca municipal, la cual contempla 4 niveles confeccionada en hormigón armado y adicionalmente subterráneo cercano a los -3m, es decir, la construcción de estructuras habitables y por otro, el ingreso del proyecto a MIDESOF al Banco Integrado de Proyectos exige adjuntar el informe de estudio de suelos con todos sus contenidos mínimos indicados en los Términos de Referencia. Los antecedentes señalados justifican la **conveniencia de recurrir a este tipo de procedimiento**, considerando, además, que realizar una licitación pública implica como mínimo 60 días corridos para confección de bases, publicación, evaluación de las ofertas y resolución del proceso, el cual de igual modo puede concluir desierto sin contar con el tiempo de ejecución de los servicios.

DECRETO:

1.- Determinase la contratación directa de conformidad a lo establecido en Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, en su Artículo 10° numeral 7, letra m), con "ABC Chile Ingeniería Ltda." RUT 76.480.021-4, con domicilio en Zapiga 2265, Iquique, para que realice el **Estudio de Mecánica de Suelo con un total de 3 muestras, de 5 metros de profundidad a realizarse entre Calle Los Kiwis y Calle Chaca para El Proyecto Construcción Biblioteca Municipalidad de Alto Hospicio**, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "ABC Chile Ingeniería Ltda.", con el fin de que ejecute el estudio de **Estudio de Mecánica de Suelo con un total de 3 muestras, de 5 metros de profundidad a realizarse entre Calle Los Kiwis y Calle Chaca para El Proyecto Construcción Biblioteca Municipalidad de Alto Hospicio**, plazo que comenzará a regir desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero, con un plazo de entrega de 40 días corridos.

3.- El monto del servicio de **Estudio de Mecánica de Suelo con un total de 3 muestras, de 5 metros de profundidad a realizarse entre Calle Los Kiwis y Calle Chaca para El Proyecto Construcción Biblioteca Municipalidad de Alto Hospicio** corresponde a un monto total de 217 UF (Doscientos diecisiete UF) Exento de Impuestos. **(Para efectos de conversión del monto y emisión de la factura, el proveedor deberá considerar el valor de la U.F. del día de la emisión de la Orden de Compra)**

4.- Los servicios contratados, serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al **Presupuesto Municipal**, a la cuenta N° 215-31-01-002-001, denominada "Servicios Profesionales Consultoría" o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se solicita eximir de la presentación de garantía por concepto de fiel cumplimiento del contrato, y de acuerdo con las disposiciones señaladas en el Artículo 68° del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto a la contratación, esto en función del monto, los servicios, estos se cancelarán una vez recepcionados conformemente por la contraparte técnica.

6.- De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

7.- La **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, será encargada de fiscalizar los servicios contratados; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de vida



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/ACA
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Dir. Jurídica
Encargado Portal - Chile Compra